

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.692/13

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Villaflores, en sesión ordinaria celebrada el día 22.11.13, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro electrónico municipal; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaflores, a 29 de Noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez*.